

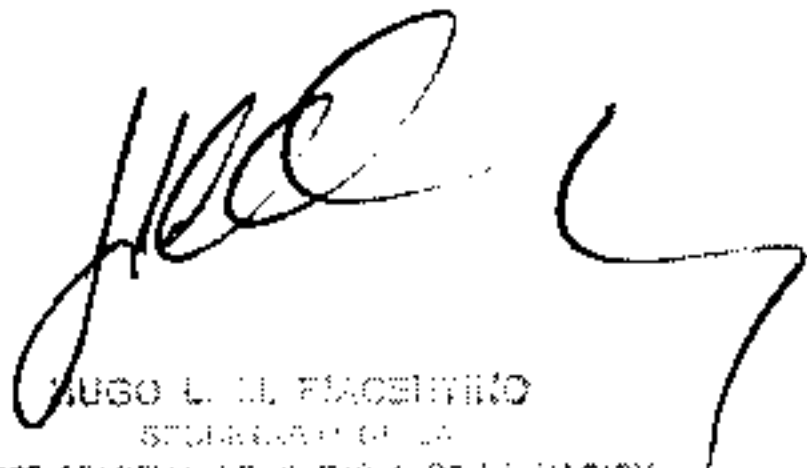
RESOLUCION
Nº 311 /95

EXPEDIENTE Nº 5318/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.357

Buenos Aires, *29* de marzo de 1995.-

En atención al pedido de asignación de viáticos formulado en estas actuaciones por el señor Juez Federal de Primera Instancia nº 2 de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) doctor Luis Ramón Dardanelli Alsina, a su favor y de la señora Secretaria doctora María Eugenia Aristizábal, con motivo de la comisión oficial realizada el día 15 de febrero último para llevar a cabo medidas procesales dispuestas en la causa nº 29.768/88, hágase saber al señor magistrado recurrente que en razón de haberse realizado dichas diligencias en horas de la mañana (Confr. planillas de fs. 2 y 3 - hora de salida 9 - hora de regreso 12), no corresponde liquidación por el concepto señalado (Decreto nº 1343/74, Anexo I, Artículo 3º, Apartado IV, Inciso d).-

Regístrese, notifíquese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


HUGO L. EL FRACIOVINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION